## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD Rad. 1100131-10-027-2020-00414-00

Bogotá, D. C., primero (1) de septiembre de mil veintiuno (2021).

Del resultado de la prueba de ADN (Fl. 3 a 6 c. digital 1), <u>súrtase el traslado</u> de que trata el artículo 386 numeral 2 inciso 2 del CGP.

Vencido el término respectivo <u>ingrese el expediente al despacho</u> para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y <u>CÚMPLASE</u>

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

\ Jue:

JUZGADO VEINTISIÈTE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>0152</u> FECHA <u>02/SEPTIEMBRE/2021</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr